

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRAJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de enero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	80.660
Dólares	10.950
Franco suizos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.118
Coronas danesas	1.583

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Martínez, soltero, de cincuenta y un años de edad; ocurrido el día 26 de agosto de 1950, en Buenos Aires.

Consulado de España en Colón

El señor Cónsul de España en Colón comunica a este Ministerio el fallecimiento del español José Vilanova; ocurrido el día 14 de septiembre de 1950, en el Hospital Santo Tomás, de la ciudad de Panamá.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis (6) viviendas en Moraleja de Coca (Segovia), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas setenta y cinco mil ochocientas ochenta y ocho (275.888) pesetas con sesenta (60) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cinco mil quinientas diecisiete (5.517) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de once mil treinta y cinco (11.035) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

A este proyecto, le es de aplicar la Or-

den de 6 de noviembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de los corrientes)

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la mista estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Segovia, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Segovia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

80—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

LEON

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 29 del corriente mes, a las diecisiete horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará segunda subasta de una furgoneta marca «Ford», con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, y previa disminución del 10 por 100 del valor primitivo fijado para la primera subasta, que fué declarada desierta; el referido pliego podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Organismo, los días 23, 24, 25 y 26 del mismo mes, de nueve a once, cerrándose la admisión de proposiciones el día 27 siguiente, a las doce horas.

Podrá examinarse el vehículo los días hábiles del 23 al 27 del mes actual, de nueve a doce horas, en el garaje de «Auto-Salón», de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

León, 10 de enero de 1951.—El Presidente de la Comisión, el Fiscal Provincial de Tasas, Vicente Lobo de Noriega.

75—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se convoca concurso entre constructores para realizar obras de saneamiento en los patios del inmueble sito en esta capital, calle de San Bernardo, número 21.

El detalle de la obra a realizar figura expuesto en la Oficialía Mayor de este Organismo (Almagro, 33), donde deberán entregarse los presupuestos antes de las doce horas del día 14 de febrero próximo, consignando el precio y el plazo de ejecución.

Madrid, 11 de enero de 1951.—El Jefe de los Servicios generales.

77—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Escoda Roig.—Sabadell.

Objeto de la ampliación: Legalizar maquinaria complementaria y de perfeccionamiento instalada en su fábrica de brochas y cepillos por partición de la disuelta firma «Torras y Escoda».

Producción: En total 30.000 piezas anuales entre cepillos o brochas. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 201—O.

Peticionario: Don Enrique Garrell Alsina.

Objeto de la petición: Ampliar la producción actual de interruptores, conmutadores, cortacircuitos y material de maniobra para alta y baja tensión.

Producción: 200.000 piezas anuales de distintos tipos. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 212—O.

Peticionario: Don Francisco Casals Taron.

Objeto de la ampliación: Instalar dos tornos revólver y varias máquinas auxiliares en sus talleres mecánicos dedicados a la fabricación de aparatos de uso doméstico.

Producción: 2.500 aparatos anuales. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 213—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Hilario Fernández Coarasa.

Objeto de la instalación: Taller de calderería.

Producción: Reparaciones y artículos de calderería. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 211—O.

Peticionario: Don Ramón Esparrech Sans.

Objeto de la instalación: Confección de prendas de género de punto.

Producción: Cincuenta docenas semanales de prendas interiores y exteriores de género de punto (bragas, cubres, jerseys, etcétera).

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 202—O.

Peticionario: Doña Joaquina Amillach Esperabé.

Objeto de la instalación: Fabricación de artículo plásticos.

Producción: 20 kilogramos diarios de artículos plásticos manufacturados.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 203—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**M A D R I D****Secretaría.—Sección de Beneficencia**

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 23 de noviembre de 1950, en uso de la autorización que le fué conferida por el Pleno de la misma, en 18 de igual mes y año, ha acordado contratar, por subasta pública, el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1951, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

El importe anual calculado de este suministro es de 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 31 de octubre de 1935 y Reglamento de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once y media de la mañana, en la Casa-Palacio de esta Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Diputación la cantidad

que represente el cinco por ciento del importe del suministro calculado, o sea 30.000 pesetas, en metálico, créditos, efectos públicos al precio de su cotización oficial, o signos de crédito provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local, por su valor nominal.

El licitador que después de constituir el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al diez por ciento de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro, convertirá el depósito provisional de 30.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, curante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de esta Diputación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en los días laborables en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por uno de los Letrados de la Corporación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado de que la Excmo. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta pública, el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1951, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme a los precios tipo señalados en el pliego de condiciones, una bonificación del por ciento (en letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 12 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

78—O.

L E O N**CONCURSO DE DESTAJOS**

Esta Excmo. Diputación celebrará concurso de destajos para la ejecución de las obras de reparación de los caminos vecinales de la carretera de Pola de Gordón a San Pedro de Luna a Bulza, número «F», y de Bulza a Folledo, núm. 1-07.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas veinticuatro mil setecientos veinticinco pesetas, por destajos de cien mil pesetas.

Fianza provisional: Dos mil pesetas, correspondientes al dos por ciento del primer destajo.

Plazo de ejecución: Diez meses.

La documentación, de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Corporación.

Las proposiciones se podrán presentar, debidamente reintegradas, en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas, del día siguiente

te al en que termine el plazo, ante Notario.

Modelo de proposición.

Don natural de, provincia de, de, años de edad, domiciliado en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, número, por el cual esa Excma. Diputación pretende realizar por el sistema de destajos las obras de, cuyo presupuesto total de destajos asciende a la cantidad de

Y estando en conocimiento de las condiciones del contrato a suscribir, así como del proyecto base de las obras y de sus pliegos de condiciones, y conforme en todo con los mismos, se compromete a su ejecución con una baja de por mil (en letra) sobre su presupuesto de destajo.

El proponente (firma.)

León, 26 de diciembre de 1950.—El Presidente.
76—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA VALENCIA

Extraviado un resguardo de depósito transmisible número 141.200, de pesetas nominales 6.000 en títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100 1945, a favor de don Gumersindo Garrido Albuixech, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de enero de 1951.—El Secretario, V. Chiralt.
219-P.

INDUSTRIAS RADIO-ELECTRICAS BALAY, S. A.

Checa, 46, 2.ª dcha.—Zaragoza
SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE ACCIONES

El día 15 del mes actual quedará abierta la suscripción a ciento veinte acciones al portador, de cinco mil pesetas nominales cada una, a la par, que representarán el capital de la Compañía mercantil que se proyecta constituir con el nombre de «Industrias Radio-Eléctricas Balay, Sociedad Anónima». Dichas acciones se desembolsarán totalmente en el transcurso de los noventa días siguientes al en que sea autorizada notarialmente la escritura de constitución de la precitada Sociedad.

La mencionada suscripción se efectuará con sujeción a lo preceptuado en el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, y estará abierta durante un plazo de quince días a contar desde el antes citado.—
Jesus Abad del Olivo.
192-P.

VILLA ROMANA

«Villa Romana, S. A.», pone en general conocimiento, por medio del presente anuncio, que a partir del pasado mes de diciembre se ha hecho cargo de la explotación de la sala de fiestas «Villa Romana» su nuevo arrendatario, don Angel Peláez Villa, no aceptando, en consecuencia, la citada Sociedad responsabilidad alguna en relación con dicho negocio, del cual responde única y exclusivamente el señor Peláez.
228-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURS. DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena varias partidas de bidones de distintas capacidades, inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias.

Los aludidos envases se encuentran depositados en su factoría de Barcelona, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha Dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación: «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles en Factoría Barcelona», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión que terminará el día 10 de febrero de 1951, a las doce horas.

Madrid, 11 de enero de 1951.—El Director general, F. de Gregorio.

218—P.

ANGLO-ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD, S. A.

El día 15 del actual, y en su domicilio de la avenida de José Antonio, número 525, quedará abierta, por un plazo de quince días naturales, la suscripción, a la par, de dos mil acciones preferentes de AEESA, de 500 pesetas nominales cada una, con derecho a un dividendo, no acumulativo, del 5 por 100, emitidas por acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 2 del actual. Las condiciones de esta suscripción serán las determinadas en el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Barcelona, 10 de enero de 1951.
227-P.

SEDERIAS BALCELLS, S. A. Gerona, 34.—Barcelona

Acordado en Junta general extraordinaria el aumento del capital social, se ofrecen en suscripción pública y libre, con arreglo a las normas de la Orden de 28 de febrero de 1947, 500 acciones nominativas, de valor nominal 5.000 pesetas cada una, no cotizables en Bolsa, con derecho de participar en los beneficios a partir de 1.º de enero de este año, viniendo a cargo del suscriptor los gastos de suscripción y prorrate de reservas, cuyas demás características quedan de manifiesto en el domicilio social.

La suscripción tendrá efecto en el domicilio social, durante quince días, a partir de 1.º de febrero próximo, inclusive.—
El Consejo de Administración.
220—P.

ANTRACITAS MONASTERIO ARBAS, SOCIEDAD ANONIMA

Barquillo, núm. 12.—Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 del actual, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle del Barquillo, 12, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y reconocimiento de créditos contra la Sociedad.

2.º Sobre prórroga de la Sociedad, por extinción de la misma al cumplirse el plazo de vida legal, según el artículo tercero de los Estatutos.

Madrid, 12 de enero de 1951.—El Secretario del Consejo, A. Ossorio.

226—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Don Andrés de Castro Arcos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Córdoba.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo sumario que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan Antonio Benítez Romero y don Nicéforo Antonio Pedrajas Carmona, en su propio derecho y en el de la comunidad hipotecaria que constituyeron los mismos y don José Ruano Ruano, don Enrique Quintera Barrios y don Antonio Jiménez Muñoz, éste en nombre de la Compañía Mercantil Electro-Harinera de Santa Marina, de Jiménez y Compañía, contra Industrias Vidrieras, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, he acordado sacar a primera pública subasta las siguientes fincas:

a) Una parcela de tierra en el término de Villafranca de Córdoba, en el pago de Cebrían, y sitio de la estación, con cabida o superficie de seis fanegas y dos celemines, equivalentes a tres hectáreas dieciséis áreas y cinco centiáreas: que linda, al Norte, con la línea férrea de Madrid a Cádiz; al Este o Levante, con parcela propiedad de don Esteban González; al Sur, con la carretera general de Madrid a Cádiz, y al Oeste, con el camino nuevo de Villafranca o Verdón de Cebrían, que conduce a la estación de viajeros. Habiéndose construido sobre el inmueble descrito una fábrica destinada a la elaboración de vidrio, con todas las dependencias necesarias, hornos, chimenea, depósito de agua y demás accesorios. La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Montoro. Apreciada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

b) Un solar en terrenos de la Ciudad Jardin, de esta capital, con superficie de 510 metros cuadrados. Tiene un frente de 20 metros a una calle en proyecto, y linda por la derecha entrando, en línea de 25 metros 50 centímetros, con finca de donde se segregó, de don Alfonso Sotomayor Valenzuela; por la izquierda, en igual longitud, con solar de don Francisco Vargas Aguilera, y por el fondo, en línea de 20 metros, con solares de don Justa García y de don José Martel. Sobre este inmueble la Compañía deudora construyó tres naves destinadas para vidrios, almacén y servicios. Apreciada, a efectos de subasta, en 200.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de título el pactado en la escritura y que ya se ha expresado, y que no se admitirá

postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero próximo y hora de las once.

Dado en Córdoba, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario (ilegible).

222-A. J.

BANDE

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a instancia de doña Rosa Lamas Estévez y a efectos legales, anuncia la incoación de expediente de declaración de ausencia de su esposo, Antonio Abilio da Luz Ferreira, vecino que fué de San Martín de Araújo, en el municipio de Lovios; que se ausentó para América pasa de veinte años.

Dado en Bande a 12 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

221-A. J.

1.ª 15-1-951

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

537

GARCIA ROCHE, José; de veintidós años, soltero, encuadrador, hijo de Antonio y Pilar, natural de Miranda de Ebro; procesado en causa 641 de 1948, sobre estafa y usurpación de funciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza para ingresar en prisión.—10822.

538

MANAS AMATE, Jesús; de treinta y siete años, casado, albañil, natural de Cuevas del Almanzora y vecino de Almería, hijo de Esteban y de Cristina, y con instrucción; procesado en sumario 229 de 1948, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Almería para constituirse en prisión.—10825.

539

CASTILLO MOYA, Francisco; casado, de treinta y un años, jornalero, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Torrente (Valencia), vecino de Barcelona, en Huertas, 5; procesado en sumario 173 de 1947, por hurto; y

GINESTA ALAS, Juan; de treinta años, soltero, comercio, hijo de Arturo y de Montserrat, natural y vecino de Sabadell, en calle Sardá, 44; procesado en sumario 179 de 1949, por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona para ingresar en prisión.—10826 y 10827.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

540

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de Instrucción de Sigüenza, con prórroga de jurisdicción a este de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en el sumario que instruyo con el número 50 de este año, contra el Régimen Legal de

Abastecimientos—Acaparamiento—, contra los inculpados Rafael López Plaza, Juan Lasierra Rodés, Antonio Ramirez Guirao y Santiago Pérez Román, se cita, llama y emplaza al inculpado Santiago Pérez Román, natural y vecino de La Yunta, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirla declaración en dicha causa sobre los hechos que se imputan, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término indicado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Molina de Aragón, 13 de octubre de 1950.—E. Juez, Fernando Menéndez.—El Secretario judicial, Ramiro López Ajoria. 10661.

541

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Magistrado, Juez Especial de Vagos y Maleantes, de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente que bajo el número 61 de 1948, seguido por este Juzgado Especial contra Sebastián Plasencia Morata, ha sido dictada la siguiente: Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Visto por el Ilustrísimo Sr. don Luis Cosculluela Arcarazo el expediente, etc ...

Resultando: Que, etc. ... Considerando: Que etc. ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al expedientado Sebastián Plasencia Morata de la denuncia contra el mismo formulada, por no hallarse el mismo incurso en ninguno de los supuestos previstos en la Ley y Reglamento de esta jurisdicción, y por ello decretaba su libertad definitiva.—Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal, al expedientado y a su representación, y a su tiempo dése cuenta.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Cosculluela, rubricado.—Publicación. En la misma fecha fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe la anterior sentencia hallándose celebrando audiencia pública de que en el mismo día certifico.—Miguel Cuervo. Rubricado.

Lo que se publica para que sirva de notificación al interesado. Dado en Barcelona a veinte de julio de mil novecientos cincuenta.—El Magistrado-Juez Especial, Luis Cosculluela.—El Secretario (ilegible).—7.756.

542

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Magistrado, Juez Especial de Barcelona para aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes en territorio de Cataluña y Baleares.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de peligrosidad que bajo el número 71 de 1948 se sigue en este Juzgado Especial contra Eduardo Reguera Fernández, de treinta y un años, soltero, pintor, nacido en Sauvic (Francia), hijo de Adolfo y de Dolores, con domicilio en Barcelona, Ramba Volart, número 44 bajos, he acordado llamar por medio del presente al referido expedientado, al fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de serle notificada la sentencia condenatoria recaída en dicho expediente, con apercibimiento de si no lo verifica serle revocado el beneficio de libertad provisional que disfruta.

Dado en Barcelona a veinte de julio de mil novecientos cincuenta.—El Magistrado-Juez Especial, Luis Cosculluela.—El Secretario (ilegible).—7.757 y 58.

543

Por el presente se hace saber al procesado en causa seguida ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid, número 286 de 1945, por estafa, Inocente Díez Canora, domiciliado últimamente en Alza-Buenavista (San Sebastián), que por sentencia dictada por la Sala de Vacaciones de la Excm. Audiencia de esta capital, con fecha 3 de agosto del año último, se absolvió libremente del delito de apropiación indebida de que se le acusaba, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación en forma al referido encartado expido la presente en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).—7.801.

544

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en expediente de responsabilidades políticas número 763 del extinguido Tribunal Regional de Barcelona, y número 220, del Juzgado Instructor seguido contra Juan Nin Micet, vecino de Tarragona, y de orden de su señoría, por la presente se hace saber que el indicado inculpado Juan Nin Micet ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por tener satisfecha la sanción que le fué impuesta.

Tarragona, 28 de julio de 1950.—El Secretario, B. Calderón.—7.811.

545

Don Francisco Torres López, accidentalmente en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad de Vera (Almería).

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en la causa número 12 de 1950 sobre robo, se cita, llama y emplaza al presunto inculpado en dicho procedimiento Alfredo Cervantes Cano, vecino de Turre, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual ha residido en la calle Felip Casanovas, 12, en Sans (Barcelona), y en la calle Andorra, número 16, en Pueblo Seco Hospital de Llobregat y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración con las advertencias y apercibimientos legales para en caso de incomparecencia.

Dado en Vera (Almería) a veintinueve de julio de 1950.—El Juez de Instrucción accidental, Francisco Torres López.—El Secretario, Antonio Martín.—7.857.

546

Don Aquilino González de Pablo, Juez Letrado accidental del Distrito de la Guineá Continental, Bata.

Por la presente, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Leguina García, de veintiocho años, soltero, empleado, hijo de Benjamín y de Asunción, y que tuvo su último domicilio en la Feiguera, cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa número 2 de 1948 por el delito de apropiación indebida, la que se halla pendiente de ser vista y fallada por el Tribunal Colonial Europeo, de estos territorios, a fin de que dentro del término de sesenta días, a contar del siguiente en que esta requisitoria apareza publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de estos territorios, comparezca ante la Sala Audiencia de dicho Tribunal Colonial a fin de procederse a señalar día y hora para la vista en juicio oral de dicha causa, apercibiéndolo que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agente de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de dicho Tribunal Colonial en cualquiera de las Cárceles.

Dado en Bata a veintuno de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez Letrado accidental, Aquilino González de Pablo. El Secretario accidental (ilegible).—7.863.

547

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Rodríguez Medina, natural y vecino de Los Llanos con domicilio en Las Rosas, cuyo actual paradero se desconoce, de veintisiete años, hijo de Domingo y de Joaquina, casado, y del campo, para que dentro del término de diez días se persone en este Juzgado para notificarle el auto de prisión de 23 de junio último, decretado por la Audiencia Provincial de Tenerife por su incomparecencia al juicio oral de la causa número 67 de 1949, por tenencia ilícita de arma de fuego, bajo el apercibimiento que si así no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial la busca y captura del expresado y su ingreso en el depósito municipal de esta ciudad.

Los Llanos de Aridane, quince de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).—7.872.